

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0729

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.176/2003

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como **“PLAN 2013”**; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna suscribiente del pedido de fs. 52 , expresamente solicita pasar a revistar en ese nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica plan de estudios 2013 – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 53 a 55, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2003 de dicha carrera de la estudiante peticionante;

Que a fs. 56, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que la alumna posee a la fecha equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad;

Que a los fines de no incurrir en dilaciones innecesarias, deberá tomarse el cambio de plan como trámite prioritario y cumplido el mismo, se entenderá sobre el trámite de la equivalencia en sí;

Que en relación a lo indicado en tercer párrafo, reconocimiento de la materia optativa, agradecerá que la misma se mencione en la resolución, a los fines de realizar las previsiones necesarias al momento de registrar el cambio de plan;

Que asimismo en relación a lo indicado en segundo párrafo,(indicando que ha aprobado todos los dispositivos curriculares correspondiente al plan 2003), la alumna adeuda aprobación de las materias Hidrología Agrícola, Fruticultura), en el plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna **HOLMAN, ALEJANDRA MARIELA** L.U.Nº 406.980 - reinscripta de Sede Central, a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equiparación correspondiente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0729

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.176/2003

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, y luego pase el Expte. a la Escuela de Agronomía para tratamiento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad, según enformes de fs.56, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES